

RESOLUCIÓN DE RECTORÍA Nº 159/2021 CREA DIRECCIONES CORPORATIVAS Y SUBDIRECCIONES DEPENDIENTES DE LA VICERRECTORÍA DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO

VISTO:

- Las disposiciones establecidas en los estatutos y demás cuerpos normativos de la Universidad, en especial el Reglamento Orgánico aprobado por Resolución de Rectoría Nº 229/2018, y sus modificaciones posteriores establecidas en la Resolución de Rectoría Nº 148/2020;
- b) La Resolución de Rectoría Nº 015/2021 que Actualiza el Plan de Desarrollo Estratégico 2019-2023 de la Universidad Autónoma de Chile;
- La Resolución de Rectoría Nº 096/2021 que Actualiza la Política de Vinculación con el Medio y la Resolución de Rectoría Nº 109/2021 que Aprueba la Política de Responsabilidad Social Universitaria;
- d) Lo acordado por la Junta Directiva en Sesión Nº 8 de fecha 28 de octubre de 2021.
- e) Las facultades propias del cargo.

CONSIDERANDO:

- a) El Plan de Desarrollo Estratégico 2019-2023 (PDE) y los compromisos derivados de la acreditación institucional, en especial el cumplimiento de los objetivos 15 y 16;
- Que el desarrollo y complejidad alcanzado por la Universidad, requiere la reorganización y fortalecimiento de las diversas estructuras de la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio y sus funciones;
- c) La necesidad de contar con unidades específicas que promuevan las políticas de Vinculación con el Medio (VcM) y de Responsabilidad Social Universitaria (RSU) y de una unidad encargada de los procesos de admisión y marketing de Universidad Autónoma de Chile;
- d) Que es necesario crear nuevas estructuras y modernizar las existentes con el objeto de incrementar el aporte de la Universidad al desarrollo sustentable de la región y el país; con el mismo objetivo, es necesario, implementar mecanismos de control y de evaluación de la pertinencia e impacto producido por dichos aportes; y,
- e) La propuesta del Vicerrector de Vinculación con el Medio.

RESUELVO:

 Créase la Dirección Corporativa de Vinculación con el Medio y Comunicaciones, la Dirección Corporativa de Admisión, Marketing y Comercialización, la Dirección Corporativa de Relaciones Internacionales y la Dirección Corporativa de Vida UA, todas dependientes de la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio. Sus directores serán nombrados por el Rector a propuesta del Vicerrector de Vinculación con el Medio.

Resolución de Rectoría Nº 159/2021



- i. La Dirección Corporativa de Vinculación con el Medio y Comunicaciones tendrá las siguientes funciones:
 - a) Proponer y ejecutar las políticas de VcM y de RSU de la Universidad;
 - b) Proponer y ejecutar la política comunicacional de la Universidad;
 - Proponer el plan anual corporativo de vinculación con el medio y de difusión, al Vicerrector de Vinculación con el Medio, para su aprobación, coordinación y desarrollo;
 - d) Proponer al Vicerrector de Vinculación con el Medio la designación del personal a su cargo, elaborar el presupuesto de su unidad y controlar su ejecución;
 - e) Asesorar a los directivos universitarios acerca de las estrategias comunicacionales de sus unidades, conforme a la estrategia comunicacional institucional:
 - Asesorar a las distintas unidades académicas en la planificación, desarrollo y seguimiento de sus iniciativas y proyectos de vinculación con el medio, responsabilidad social, comunicación y difusión;
 - g) Monitorear que las iniciativas de VcM y RSU contribuyan a la formación de los estudiantes:
 - h) Promover, crear y mantener relaciones con instituciones y organismos externos;
 - i) Proporcionar al Vicerrector de Vinculación con el Medio informes trimestrales de las actividades desarrolladas;
- j) Mantener y supervisar las redes sociales y plataformas de comunicación externa de la Universidad;
- k) Asesorar y apoyar a las unidades en la generación de productos audiovisuales;
- Velar por el aumento de valor de la marca e imagen corporativa de la Universidad y sus instituciones vinculadas;
- m) Apoyar en coordinación con la Dirección Corporativa de Admisión, Marketing y Comercialización y la Subdirección de Admisión, la implementación de la política de admisión en las sedes;
- n) Apoyar a la Dirección Corporativa de Relaciones Internacionales en la implementación de las políticas y actividades de esta dirección en las sedes;
- o) Liderar a los colaboradores de VcM y comunicaciones;
- p) Administrar el presupuesto de VcM y comunicaciones en forma eficiente; y
- q) Las demás que le asigne el Vicerrector de Vinculación con el Medio.
- ii. La Dirección Corporativa de Admisión, Marketing y Comercialización tendrá las siguientes funciones:
 - Diseñar, proponer y actualizar la estrategia comercial y de marketing de la oferta de pregrado de la Universidad;
 - b) Fijar los objetivos de marketing y comercialización, establecer los incentivos adecuados y evaluar el cumplimiento de las metas;
 - c) Concretar los canales de marketing y comercialización de la Universidad;
 - d) Proponer, diseñar y ejecutar estudios de mercado y percepción para la toma decisiones en materia de oferta académica y estrategias de comunicación y admisión;



- e) Proyectar la admisión a los distintos programas académicos en todas las sedes y velar por el cumplimiento de las metas fijadas;
- f) Proponer al Vicerrector de Vinculación con el Medio las políticas de admisión y matrícula;
- g) Administrar eficientemente el presupuesto de marketing y comercialización;
- Elegir y gestionar los sistemas tecnológicos propios de la dirección, como software CRM y herramientas de marketing, en acuerdo con la Dirección de Tecnologías de la Información y demás unidades competentes;
- i) Liderar a los colaboradores de marketing, comercialización y admisión;
- j) Las demás que le asigne el Vicerrector de Vinculación con el Medio.

iii. La Dirección Corporativa de Relaciones Internacionales tendrá las siguientes funciones:

- a) Proponer y ejecutar la política de relaciones internacionales de la Universidad y las estrategias de internacionalización;
- b) Dirigir el proceso de internacionalización institucional en coordinación con las diferentes unidades académicas y directivas;
- Diseñar, promover y apoyar a las distintas unidades académicas en la planificación y ejecución de las estrategias de internacionalización comprehensiva;
- d) Apoyar a las unidades correspondientes en el desarrollo académico internacional de la Universidad;
- e) Fortalecer y expandir a nivel internacional, la red de colaboradores institucionales; evaluar las acciones de coordinación e integración con universidades extranjeras y organismos internacionales;
- f) Diseñar, promover y ejecutar convocatorias de movilidad académica y estudiantil;
- g) Elaborar informes periódicos relativos a los avances del proceso de internacionalización institucional:
- h) Proveer asistencia técnica a las unidades en procesos de acreditación;
- i) Gestionar redes de colaboración internacional y firma de convenios, y prospectar y analizar nuevas oportunidades de cooperación;
- Representar a la Universidad en reuniones, asambleas y eventos internacionales de su competencia, previa autorización del Rector;
- Viientar, en coordinación con las unidades respectivas, a estudiantes o egresados, nacionales y extranjeros en asuntos regulatorios y administrativos propios del programa de intercambio o de vinculación;
- 1) Liderar y supervisar las labores realizadas por los colaboradores;
- m) Implementar y monitorear las actividades de integración para estudiantes internacionales;
- n) Administrar el presupuesto de relaciones internacionales en forma eficiente; y
- o) Las demás que le asigne el Vicerrector de Vinculación con el Medio.

iv. La Dirección Corporativa de Vida UA tendrá las siguientes funciones:

a) Promover el crecimiento integral de los estudiantes de la Universidad, acompañando y colaborando en los procesos formativos en todos sus niveles;



promover la vida universitaria integral y de calidad, que favorezca el bienestar y desarrollo personal, a través de actividades co-curriculares, recreativas y formativas;

- b) Apoyar y orientar a los estudiantes y egresados en diversos procesos sociales;
- c) Prestar apoyo y orientación psicosocial a los estudiantes y egresados;
- d) Desarrollar y promover actividades deportivas, recreativas o competitivas;
- e) Liderar procesos de elecciones de centros de estudiantes y de creación de organizaciones estudiantiles;
- f) Desarrollar actividades co-curriculares para los estudiantes;
- g) Organizar y promover la participación de estudiantes en actividades recreativas y de representación universitaria con distintas instituciones de educación superior;
- h) Vincular a estudiantes y egresados con la Universidad a través de estrategias y actividades que fortalezcan su sentido de pertenencia a la Institución;
- Realizar seguimiento a los egresados y titulados de la Universidad, conocer y analizar su percepción respecto a los procesos formativos, su inserción en el campo laboral y factores de empleabilidad;
- Desarrollar iniciativas que favorezcan la inserción y movilidad laboral, tales como talleres de inserción laboral, selección de personal, asesorías psicolaborales, bolsa de empleos, ferias laborales y de emprendimiento, cursos o formación para la empleabilidad;
- k) Generar y mantener estrategias de monitoreo y vinculación con el entorno laboral;
- Identificar las necesidades de actualización, perfeccionamiento y capacitación de los egresados, proponiendo actividades de desarrollo profesional y personal;
- m) Proponer y ejecutar estrategias para vincular las prácticas profesionales, el empleo y el emprendimiento en los actuales escenarios laborales y productivos;
- n) Crear y potenciar convenios y beneficios que favorezcan la vinculación de los egresados con la Universidad;
- o) Liderar a los colaboradores de VidaUA;
- p) Administrar el presupuesto de VidaUA en forma eficiente; y
- q) Las demás que le asigne el Vicerrector de Vinculación con el Medio.
- 2. Créase la Subdirección de Admisión dependiente de la Dirección Corporativa de Admisión, Marketing y Comercialización y la Subdirección de Vinculación con el Medio y Responsabilidad Social Universitaria (RSU) dependiente de la Dirección Corporativa de VcM y Comunicaciones. Cada subdirección tendrá un subdirector nombrado por el Vicerrector de Vinculación con el Medio, quien además determinará su estructura.
 - i. La Subdirección de Admisión tendrá las siguientes funciones:
 - a) Proponer, durante el año académico, lineamientos corporativos de admisión, mediante la planificación, ejecución y control de funciones y actividades en las sedes;
 - Gestionar actividades de admisión de carácter corporativo, con iguales estándares de calidad en las sedes, tales como capacitaciones, charlas, ferias y herramientas digitales;



- Administrar los portales de admisión y formularios, permitiendo que los usuarios, los potenciales estudiantes y la comunidad puedan visualizar la oferta académica de la Universidad;
- d) Gestionar eficientemente la base de datos de potenciales estudiantes;
- e) Integrar la base de datos CRM, con la plataforma de gestión de la Universidad;
- f) Generar material de difusión y merchandising de admisión para las sedes;
- g) Coordinar todas las acciones relativas a la postulación y matrícula, desde la promoción hasta la definición de calendarios y horarios de apertura de cada proceso de admisión;
- h) Analizar la matrícula, el rendimiento de las vías de ingreso y generar informes para una óptima y oportuna toma de decisiones;
- i) Gestionar y coordinar la oferta académica anual por vías de ingreso centralizada y directa;
- j) Proponer y entregar información para la toma de decisiones de nueva oferta, cambio de ponderaciones y/o sobrecupos;
- Representar a la Universidad ante la Subsecretaría de Educación Superior, DEMRE y otras autoridades, en materias relacionadas con sus funciones;
- Velar por el cumplimiento de las metas de admisión de la Universidad;
- m) Liderar al personal de admisión;
- n) Administrar el presupuesto de admisión en forma eficiente;
- o) Las demás que les asigne el Vicerrector de Vinculación con el Medio.
- ii. La Subdirección de Vinculación con el Medio y Responsabilidad Social Universitaria tendrá las siguientes funciones:
 - a) Promover, difundir y velar por la ejecución y cumplimiento de los objetivos de las políticas de VcM y de RSU en las unidades académicas;
 - b) Reportar y hacer seguimiento de los productos académicos de VcM y RSU contenidos en los Compromisos Académicos Individuales;
 - Velar por la correcta aplicación del modelo de gestión de la Vinculación con el Medio en las iniciativas planificadas y comprometidas;
 - Mantener un registro actualizado de las iniciativas de VcM y RSU reportadas por las unidades académicas y programas;
 - e) Velar por la correcta planificación y supervisión de proyectos e iniciativas que promuevan la responsabilidad social, el desarrollo cultural y artístico del medio y que favorezcan la imagen corporativa de la Universidad;
 - f) Monitorear la ejecución de iniciativas de VcM y RSU que contribuyan a la formación de estudiantes:
 - g) Velar por el cumplimiento de la Política de Equidad e Inclusión de la Universidad;
 - h) Promover la convivencia universitaria libre de acoso sexual, violencia y discriminación;
 - Determinar si una iniciativa de VcM y RSU generada en una sede, es replicable en las otras;
 - Realizar informes trimestrales, semestrales y anuales de iniciativas y proyectos de VcM;



- Representar a la Universidad en asambleas, congresos, seminarios de VcM y RSU;
- 1) Liderar a los colaboradores de VcM y RSU;
- m) Administrar el presupuesto de VcM y RSU en forma eficiente;
- n) Las demás que les asigne el Vicerrector de Vinculación con el Medio.
- 3. Las direcciones corporativas y subdirecciones que por esta resolución se crean, iniciarán sus funciones con esta misma fecha.

Registrese, comuniquese y archivese.

Temuco, 15 de noviembre de 2021.-

TEODORO RIBERA NEUMANN

Rector

JAIME RIBERA NEUMANN Secretario General

TRN/JRN/JPL/MVG/MTG/swm.

Distribución:

Rectoría Secretaría General y Prosecretarias Vicerrectorías Corporativas Vicerrectores de Sede Decanaturías Direcciones de Carrera Dirección de Personas ALTUM/SAGAF